

Expediente: COTAIP/393/2017
Folio INFOMEX: 01120717

Acuerdo COTAIP/473-01120717

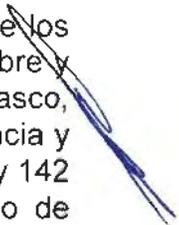
CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria Sexagésima Cuarta CT/064/2017 de fecha 31 de julio del año 2017, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, **CONFIRMA que a éste Sujeto Obligado, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Juan Pérez López, y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, respecto de la información interés del solicitante;** con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** ----- 

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Juan Pérez López**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Manifestación de Impacto Ambiental, y autorización de la tala en la carretera Villahermosa-Cárdenas entre el km 20 y 30, llevado a cabo el 17 de julio de 2017. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"...** (Sic).-----

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se hace** del conocimiento al interesado que en **Sesión Extraordinaria Sexagésima Cuarta CT/064/2017** el Comité de Transparencia de este Sujeto 

Obligado, previo análisis realizado a las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **resolvió por unanimidad de votos**:-----

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Juan Pérez López, por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: **"Manifestación de Impacto Ambiental, y autorización de la tala en la carretera Villahermosa-Cárdenas entre el km 20 y 30, llevado a cabo el 17 de julio de 2017. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"...** (Sic).---

SEGUNDO.- Emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que no ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA**, y orientar al interesado dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, quien puede ser la competente para conocer de la solicitud de información con número de folio 01120717, tomando en cuenta lo analizado por este Comité, acuerdo que deberá ser notificado al solicitante a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta.-----

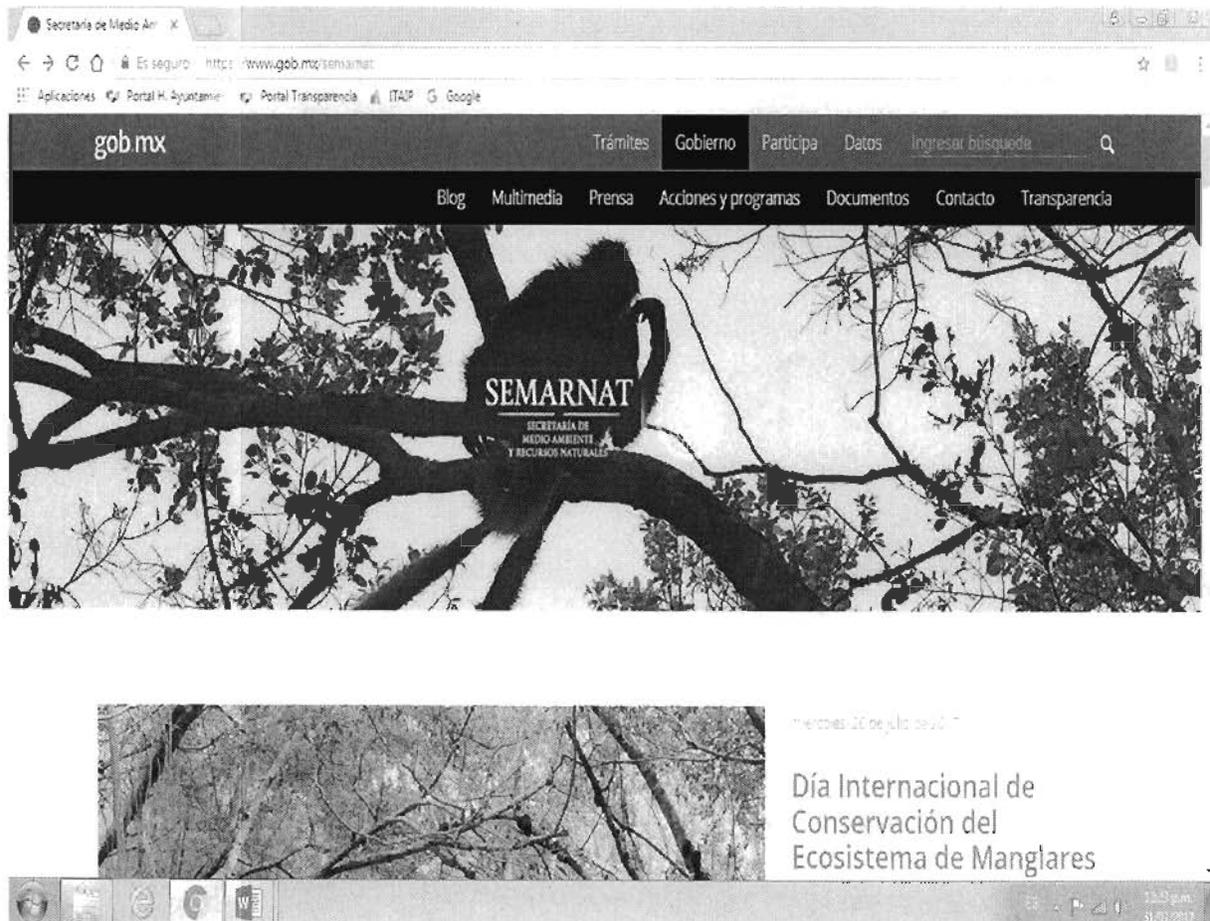
TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

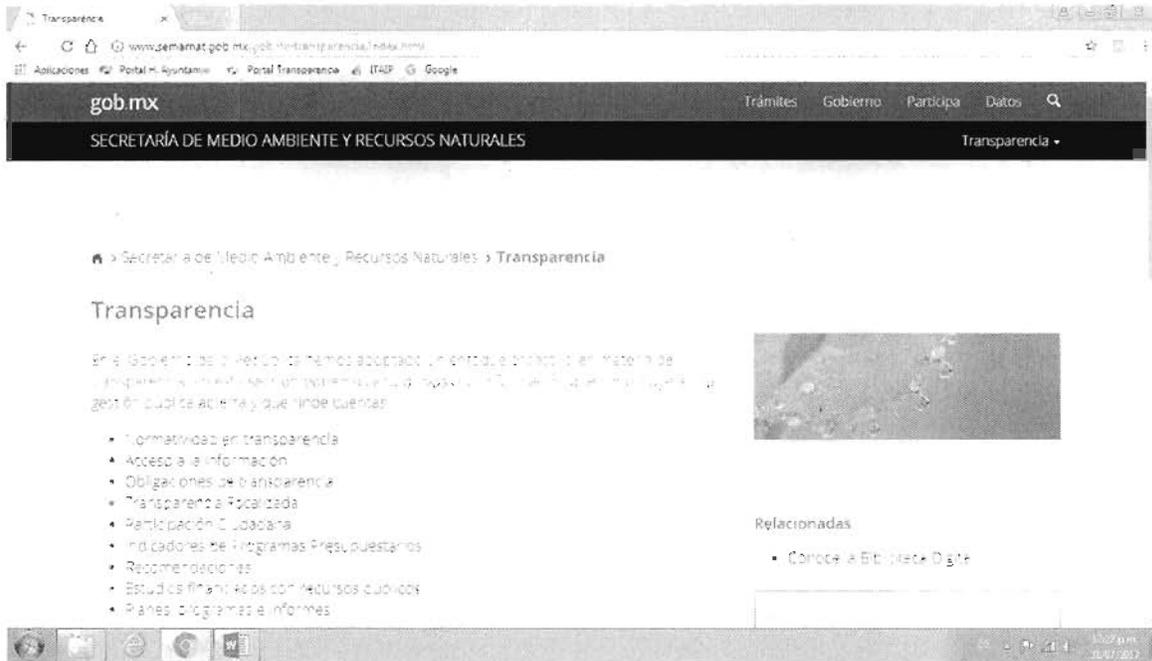
TERCERO. En cumplimiento al resolutivo segundo emitido por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria Sexagésima Cuarta CT/064/2017 de fecha 31 de julio del año en curso, constante de cuatro (04) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, se orienta al solicitante considere dirigir su petición a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, la cual puede ser ubicada en el domicilio o a través de las Direcciones electrónicas que se señalan a continuación:

Portal de Transparencia
Av. Paseo de la Sierra 613,
Col. Reforma
C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco.
Tel: 3 15 72 13

<https://www.gob.mx/semarnat>

Para mayor abundamiento, insertan las siguientes capturas de pantallas:





Transparencia

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Trámites Gobierno Participe Datos

Transparencia

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales > Transparencia

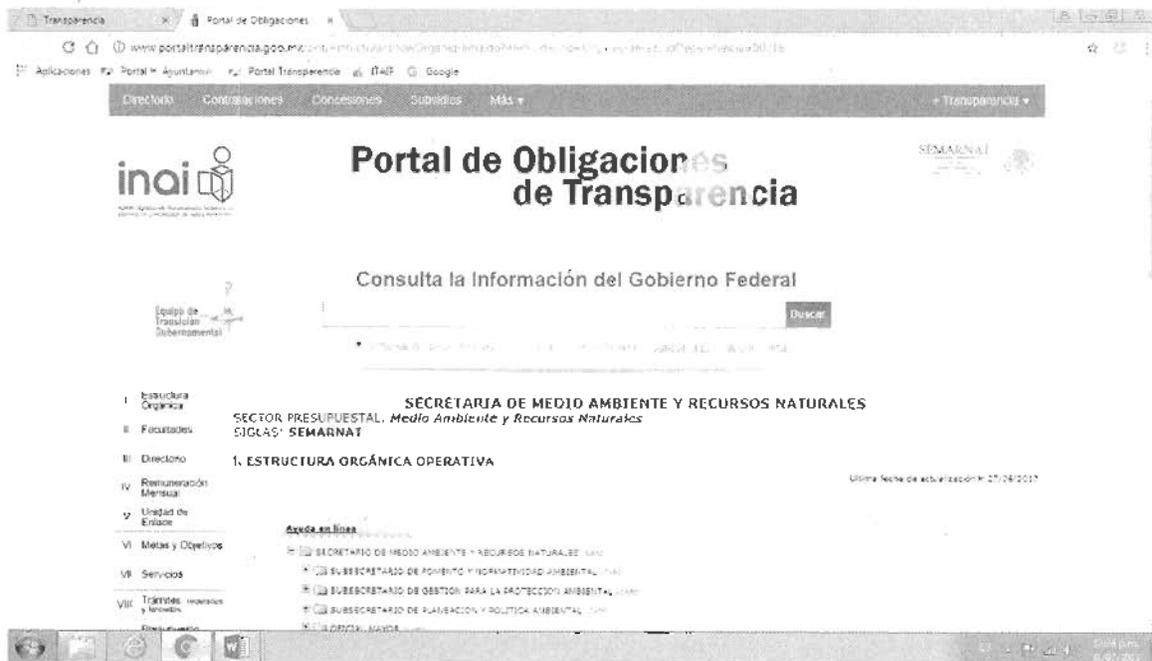
Transparencia

El Gobierno del Periodo 2016-2018 ha adoptado un enfoque innovador en materia de transparencia, en el cual se implementa un sistema de gestión pública abierta y que tiene los siguientes pilares:

- Normatividad en transparencia
- Acceso a la información
- Obligaciones de transparencia
- Transparencia Focalizada
- Participación Ciudadana
- Indicadores de Programas Presupuestados
- Recomendaciones
- Estudios financieros con recursos públicos
- Planes, programas e informes

Relacionadas

- Conoce la Eficacia Digital



Portal de Obligaciones de Transparencia

Consulta la Información del Gobierno Federal

Equipo de Transparencia (Gobierno Federal)

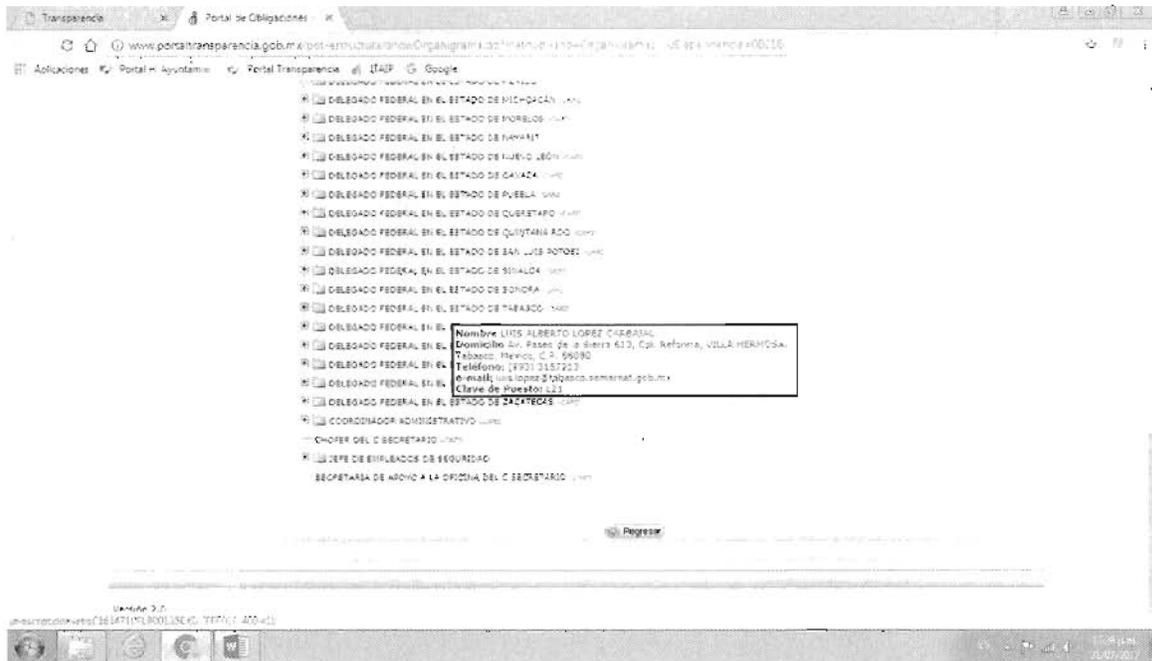
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECTOR PRESUPUESTAL: Medio Ambiente y Recursos Naturales
SIGLAS: SEMARNAT

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA OPERATIVA

Accede en línea

- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
- SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL (SUA)
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL (SGPA)
- SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL (SPPA)
- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL (SPPA)

Última fecha de actualización: 27/26/2017



CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, rubro: solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas, Búsqueda por folio o nombre (ingresar número de folio: F01120717 ó nombre: Juan Pérez López) y a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que el solicitante señaló en el rubro ¿Cómo desea recibir la información? **"OTRO MEDIO"**, pero sin señalar cual es ese otro medio, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del

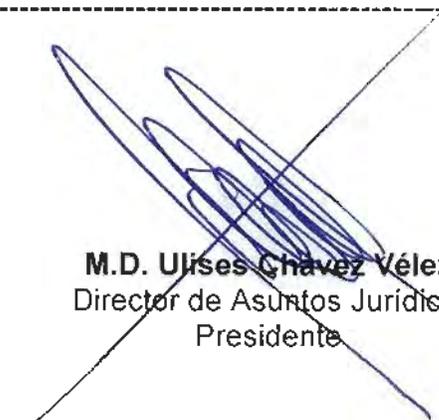
Acta de Comité CT/064/2017 y la respuesta dada, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Juan Pérez López**, que de conformidad con los artículos, 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, por unanimidad de votos los integrantes del Comités de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete.-

-----**Cúmplase.**



M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

Expediente: COTAIP/393/2017 Folio PNT: 01120717.
Acuerdo COTAIP/473-01120717.



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/064/2017

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01120717

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de confirmar la **Notoria Incompetencia** respecto de la solicitud de información presentada por **Juan Pérez López**, con número de folio **01120717**, expediente de control interno **COTAIP/393/2017**, consistente en: **"Manifestación de Impacto Ambiental, y autorización de la tala en la carretera Villahermosa-Cárdenas entre el km 20 y 30, llevado a cabo el 17 de julio de 2017. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"...** (Sic), bajo el siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Presidente y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-----

ANTECEDENTES

UNO.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01120717 solicitud de información relativa a: **"Manifestación de Impacto Ambiental, y autorización de la tala en la carretera Villahermosa-Cárdenas entre el km 20 y 30, llevado a cabo el 17 de julio de 2017. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"...** (Sic) por quien dijo llamarse: **Juan Pérez López**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/393/2017.-----

DOS.- Para su atención, mediante oficio COTAIP/1108/2017 de fecha 18 de julio de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, por ser esta Dependencia, a quien de acuerdo a lo previsto en el artículo 223, le correspondió conocer de la solicitud de información que en el caso nos ocupa, misma que a través de su titular informó mediante oficio DPADS/793/2017, que **"La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable no emitió manifiesto de impacto ambiental y/o autorización para la tala de árboles alguno para ese tramo Carretero, dado que corresponde a instancias federales su elaboración (SEMARNAT)."**-----

TRES.- Con fecha 20 de julio de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **COTAIP/1119/2017**, solicitó a este Órgano Colegiado que previo análisis de las documentales adjuntas, consistente en el **Acuse de Recibo de solicitud de información con número de folio 01120717**, y de la respuesta otorgada mediante oficio **DPADS/793/2017**, por el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este H. Ayuntamiento, proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se confirme la **Notoria Incompetencia**, de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer y resolver respecto de la solicitud de información mencionada en el punto UNO de ANTECEDENTES de esta Acta, a que se refieren los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** referente a la solicitud de información con número de folio 01120717.-----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Notoria Incompetencia, para conocer de la solicitud realizada con número de folio 01120717 por **Juan Pérez López** y advierte que el solicitante requiere tener acceso a la siguiente información: **"Manifestación de Impacto Ambiental, y autorización de la tala en la carretera Villahermosa-Cárdenas entre el km 20 y 30, llevado a cabo el 17 de julio de 2017"**.-----

III.- De la respuesta otorgada por el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este H. Ayuntamiento, quien es el facultado para conocer y otorgar la respuesta a la solicitud de información presentada por **Juan Pérez López**, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, presentada por quien dijo llamarse Juan Pérez López, por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de:

"Manifestación de Impacto Ambiental, y autorización de la tala en la carretera Villahermosa-Cárdenas entre el km 20 y 30, llevado a cabo el 17 de julio de 2017. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"... (Sic)"

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:-----

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Juan Pérez López, por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: **"Manifestación de Impacto Ambiental, y autorización de la tala en la carretera Villahermosa-Cárdenas entre el km.20 y 30, llevado a cabo el 17 de julio de 2017. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"... (Sic)"**.-----

SEGUNDO.- Emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que no ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, y orientar al interesado dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), quien puede ser la competente para conocer de la solicitud de información con número de folio 01120717, tomando en cuenta lo analizado por este Comité, acuerdo que deberá ser notificado al

solicitante a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta.-----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las diecinueve horas con veinte minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**

~~M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente~~

Lic. Mary Carmen Alamina
Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

OFICIO: DPADS/793/2017
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE
INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 20 de julio de 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:

En respuesta a su oficio número **COTAIP/1108/2017**, expediente **COTAIP/393/2017** Folio PNT: **01120717**, donde me solicita información quien dijo llamarse **Juan Pérez López** relativa a **“Manifestación de Impacto Ambiental y autorización de la tala en la carretera Villahermosa-Cárdenas entre el km 20 y 30, llevado a cabo el 17 de julio de 2017.”** recibido en esta Dirección con fecha 18 de julio de 2017, me permito informarle al respecto que:

La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable no emitió manifiesto de impacto ambiental y/o autorización para la tala de árboles alguno para ese tramo Carretero, dado que corresponde a instancia federal su elaboración (SEMARNAT).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“CENTRO SOMOS TODOS”


ING. ANTONIO JAVIER GARCÍA LINARES
DIRECTOR



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

